

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****43****HOYO DE MANZANARES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 292, de fecha 30 de noviembre de 2020, aparece publicado el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2020, de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 3973/2020, mediante transferencia de crédito entre distintas Áreas de gasto, del modo siguiente:

TRANSFERENCIAS EN APLICACIONES DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS DISPONIBLES	TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS	CRÉDITOS FINALES
1	Gastos de personal	139,09	7.000	7.139,09
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	308.284,72	41.700	349.984,72
4	Transferencias corrientes	48.700	-48.700	0

Durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el citado boletín, no se ha presentado ninguna reclamación o sugerencia, por lo que se entiende definitivamente aprobado el acuerdo.

Contra la citada modificación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en la forma y plazos establecidos en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Hoyo de Manzanares, a 29 de diciembre de 2020.—La concejala de Hacienda, María Jesús Cimadevilla Arriero.

(03/36.454/20)

